



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 100-2024/MDA

Ascension, 16 de mayo del 2024.

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, y el Informe N°00115-2024/HVCA/CAySG/UP/emq. Presentado por Lic Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de patrimonio, remite información presentado por Lic. Mariela Giovanna Martell Vidal Directora Regional, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, con proveido 1155 Despacho Alcaldía, mediante el cual solicita uso gratuito de Auditorio Municipal para realizar capacitación “Planteamiento estratégico y gobernanza del sector turismo” el día 22 de mayo del 2024 en horario de 08:00 am a 06:00 pm, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 1 y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: *“las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía”*

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”.**

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público; vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal *“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”.*

Que, mediante el Informe N°00115-2024/HVCA/CAySG/UP/emq. Presentado por Lic Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de patrimonio, remite información presentado por Lic. Mariela Giovanna Martell Vidal Directora Regional, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, mediante el cual solicita uso gratuito de Auditorio Municipal para realizar capacitación “Planteamiento estratégico y gobernanza del sector turismo” en la fecha 22 de mayo del 2024 en horario de 08:00 am a 06:00 pm,

Que, mediante el proveido N°1155 del Despacho de Alcaldía, donde se provee pasar a agenda en sesión de Consejo Ordinaria de Concejo Municipal,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N°00115-2024/HVCA/CAySG/UP/emq. Presentado por Lic Adm. Emma Mayhua Quinto responsable de patrimonio, remite información presentado por Lic. Mariela Giovanna Martell Vidal Directora Regional, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, mediante el cual solicita uso gratuito de Auditorio Municipal para realizar capacitación “Planteamiento estratégico y gobernanza del sector turismo” en la fecha 22 de mayo del 2024 en horario de 08:00 am a 06:00 pm; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el préstamo del Auditorio Municipal para realizar capacitación “Planteamiento estratégico y gobernanza del sector turismo” el día 22 de mayo del 2024 en horario de 08:00 am a 06:00pm,

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el préstamo del Auditorio Municipal para realizar capacitación “Planteamiento estratégico y gobernanza del sector turismo” el día 22 de mayo del 2024 en horario de 08:00 am a 06:00pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al solicitante, Lic. Mariela Giovanna Martell Vidal Directora Regional, que, al hacer uso del Auditorio del Distrito de Ascension, cumpla con el cuidado respectivo de la Infraestructura y sus bienes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GM  
O. Patrimonio  
Interesado  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA  
  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE